



NOTA INFORMATIVA RELATIVA A LA INSPECCION DE EQUIPOS DE APLICACIÓN DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS INSTALADOS EN AERONAVES:

En relación con las inspecciones de los equipos de aplicación de productos fitosanitarios instalados en aeronaves, para la realización de los tratamientos aéreos, y dada la especificidad de los mismos, se reflejan a continuación los requisitos a cumplir por las entidades ITEAF a nivel nacional, para realizar las mencionadas inspecciones técnicas:

1. Durante las inspecciones de las aeronaves deben estar presentes una persona con la cualificación de "Técnico de mantenimiento de aeronaves, con licencia parte 66 y concedida en la categoría de la aeronave a inspeccionar y según lo establecido por la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA), quedando reflejado en el boletín de inspección tanto la firma de del citado técnico como su número de identificación, todo ello, con objeto de garantizar la seguridad en vuelo.
2. Las entidades ITEAF que realicen inspecciones en este tipo de equipos deberán disponer de la instrumentación adicional siguiente:
 - Equipo de bomba auxiliar con caudal y presión suficientes para las realizaciones de las medidas en el equipo.
 - Racores necesarios para realizar los acoples.
3. La colocación de los autoadhesivos que identifican las inspecciones favorables en las aeronaves, debe ser dentro de la cabina del piloto y en un lugar visible.
4. En cuanto a la comunicación de resultados, se incluye tabla que relaciona la identificación de los fallos encontrados en las inspecciones de las aeronaves con respecto al cuadro que relaciona este aspecto en el resto.
5. Asimismo, el MAPAMA fijará próximamente el formato de boletín de inspección, certificado de inspección así como el del archivo (.txt) de comunicación de resultados de la inspección al Órgano Competente correspondiente, con la identificación de los defectos a incluir. Estos formatos se comunicarán a todos los Órganos competentes de las CCAA así como se publicarán en la página de internet del MAPAMA.
6. La tabla siguiente recoge los 15 defectos posibles a consignar en el boletín de resultados de la inspección, que posteriormente quedarán grabados en la aplicación informática REGITEAF.



CSV : GEN-1767-0ae8-2c9c-d862-4611-963f-3db6-c100

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ESTHER ESTEBAN RODRIGO | FECHA : 09/02/2018 15:11 | NOTAS : F



Codificación de defectos en fichero de resultados txt	Significado para equipos montados a bordo de aeronaves
1	Fugas y goteo
2	bomba
3	Agitación
4	Depósito
5	Sistemas de medición, control y regulación
6	Conducciones rígidas y flexibles
7	Filtros
8	Barras de pulverización
9	Caída de presión
10	Boquillas
11	Boquillas centrífugas
12	Distribución de la presión
13	Otros elementos que pueden comprometer la seguridad
14	Otros elementos que pueden comprometer la distribución
15	Otros elementos que pueden originar contaminación

7. Las entidades ITEAF deberán comunicar al Órgano Competente correspondiente que van a realizar inspecciones de equipos de aplicación de fitosanitarios montados a bordo de aeronaves y además la siguiente información y documentación:

- Instrumentación adicional (reflejada en el punto 2).
- Modelo de boletín y certificado de inspección que van a seguir.
- Actualización de las tarifas a aplicar, en la que se incluya los precios de inspección de las aeronaves.

Madrid, 8 de febrero de 2018

Esther Esteban Rodrigo
Subdirectora General de Medios de Producción Agrícolas y OEVV



CSV : GEN-1767-0ae8-2c9c-d862-4611-963f-3db6-c100

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ESTHER ESTEBAN RODRIGO | FECHA : 09/02/2018 15:11 | NOTAS : F